

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 10 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador GR/012/2012 incoado contra Inversiones Güéjar Sierra, S.L., titular del establecimiento denominado Hotel El Dornajo, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Sierra Nevada, km 22 de la localidad de Güéjar Sierra (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción de 1.200 euros por infracción del artículo 70.9 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio. Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 10 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Morales García.